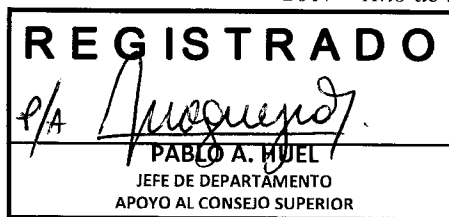




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: La Plata y Rosario, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó el otorgamiento de títulos para los egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que correspondan a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

**FACULTAD REGIONAL LA PLATA:**

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
108.655	LANZI, Santiago	D.N.I. 26.598.102	Ingeniero Laboral

**FACULTAD REGIONAL ROSARIO:**

108.656	VELIZ, Leonardo Martin	D.N.I. 31.447.546	Ingeniero Laboral
108.657	VICO, Daniel Alberto	D.N.I. 26.938.009	Ingeniero Laboral
108.658	SPESSOTTI, Lucas Andres	D.N.I. 30.701.891	Ingeniero Laboral
108.659	BÁRBARO, Laura	D.N.I. 33.514.784	Ingeniera Laboral

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1233/2017

UTN
MK

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior